



DECRETO NÚMERO 107 DE 2012
(Noviembre 23 de 2012)

"Por el cual se establecen las Escalas de Asignación Básica de los empleos de la Administración Pública Municipal de Zipaquirá".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y facultades pro tempore según el Acuerdo Municipal 01 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 01 de 30 de mayo de 2012, el Honorable Concejo Municipal de Zipaquirá facultó al Alcalde Municipal de Zipaquirá, para ejercer facultades pro tempore al Alcalde, hasta por el término de seis meses (6), entre otras para determinar la estructura orgánica y funcional de la Administración Municipal, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

Que se hace necesario establecer las escalas de remuneración para los empleos públicos de la Administración de Zipaquirá.

Que se observó lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003.
Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Campo de aplicación. Las disposiciones del presente Decreto serán aplicables a las asignaciones básicas mensuales correspondientes a los empleos públicos de los diferentes sectores que conforman la Administración Pública Municipal de Zipaquirá.

ARTICULO 2º. Escala de asignaciones básicas. Fijase, a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, la escala de asignaciones básicas mensuales de remuneración para los empleos públicos de la Administración Municipal de Zipaquirá, así:

GRADO SALARIAL	NIVEL OCUPACIONAL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	2.297.831	2.980.460	1.874.698	1.372.850	791.643
02	2.534.019	3.550.826	2.066.961	1.487.807	850.710
03	2.980.460	3.921.991	2.297.831	1.502.851	909.655
04	3.550.826	0	2.802.661	1.762.852	964.652
05	4.028.772	0	2.977.836	1.991.816	1.225.947
06	4.485.252	0	0	0	1.487.808
LIMITE NACIONAL	9.761.707	7.802.839	5.450.909	2.020.686	2.000.635

PARÁGRAFO 1º. La remuneración mensual del Alcalde, para la vigencia fiscal del año 2012, según los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y

"El cambio es con tod@s" 2012 - 2015
Casa de Gobierno, calle 5 No 7 - 70, Teléfono: 5939150 ext.
102,103,104
E-mail: alcaldia@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

